



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Xochimilco

Aprobada en la sesión 5.17, celebrada el 24 de mayo de 2017

ACTA DE LA SESIÓN 2.17

3 de abril de 2017

PRESIDENTA: **DRA. PATRICIA EMILIA ALFARO MOCTEZUMA**

SECRETARIO: **LIC. GUILLERMO JOAQUÍN JIMÉNEZ MERCADO**

En la Sala del Consejo Académico, siendo las 10:16 horas del lunes 3 de abril de 2017, dio inicio la sesión 2.17 de este órgano colegiado.

Antes del pase de lista y a petición de la Presidenta, el Secretario brindó la siguiente información:

- La Mtra. María Cristina Fresán Orozco presentó su renuncia como representante propietaria del personal académico del Departamento de Sistemas Biológicos, a partir del 16 de marzo de 2017.
- Su suplente, la Dra. Ana Soledad Bravo Heredia asumió la calidad de representante propietaria, encontrándose presente en la sesión.
- La Mtra. Luz Virginia Carrillo Fonseca presentó su renuncia como representante suplente del personal académico del Departamento de Producción Económica.
- El Mtro. Hilario Anguiano Luna presentó su renuncia como representante suplente del personal académico del Departamento de Relaciones Sociales.
- La Sra. Marcela Villaseñor Araiza presentó su renuncia como representante suplente de los trabajadores administrativos.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

A petición de la Presidenta, el Secretario pasó lista de asistencia, encontrándose 26 consejeros académicos presentes de un total de 42, por lo que se declaró la existencia de quórum.

Consejo Académico

Calzada del Hueso 1100, Col. Villa Quietud, Coyoacán, C.P. 04960, Ciudad de México

Tel.: 5483-7040, 5483-7109 e-mail: otca@correo.xoc.uam.mx

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

La Presidenta puso a consideración del pleno el orden del día, el cual se aprobó por **unanimidad**.

ACUERDO 2.17.1 Aprobación del orden del día.

A continuación se transcribe el orden del día aprobado:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones 9.16 y 10.16 de este órgano colegiado.
4. Análisis, discusión y resolución de los recursos presentados por los recurrentes Dr. Miguel Ángel Zavala Sánchez, así como la M. en C. Dorys Primavera Orea Coria y el Dr. Francisco Héctor Chamorro Ramírez ante el Comité Electoral del Consejo Académico, sobre actos u omisiones efectuados desde la publicación de la convocatoria y hasta el cierre de las votaciones del proceso de elección de los representantes del personal académico, de los alumnos y de los trabajadores administrativos ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco para el periodo 2017-2019, de conformidad con lo señalado en el artículo 21, fracción VII del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.
5. Declaración de los candidatos electos como representantes del personal académico, de los alumnos y de los trabajadores administrativos ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco para el periodo 2017-2019, de conformidad con lo señalado en el artículo 36 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

6. Presentación del informe de actividades de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, correspondiente al periodo de actividades comprendido de julio a diciembre de 2016.
 7. Asuntos Generales.
-
3. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES 9.16 Y 10.16 DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

La Presidenta puso a consideración del pleno el acta de la sesión 9.16 del Consejo Académico. Dicha acta fue aprobada por **unanimidad**.

A continuación, preguntó si había comentarios u observaciones sobre el acta de la sesión 10.16 de este órgano colegiado. Dicha acta se aprobó por **unanimidad** sin modificación alguna.

ACUERDO 2.17.2 Aprobación del acta de la sesión 9.16, celebrada el 26 de octubre de 2016.

ACUERDO 2.17.3 Aprobación del acta de la sesión 10.16, celebrada el 10 de noviembre de 2016.

4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS PRESENTADOS POR LOS RECURRENTES DR. MIGUEL ÁNGEL ZAVALA SÁNCHEZ, ASÍ COMO LA M. EN C. DORYS PRIMAVERA OREA CORIA Y EL DR. FRANCISCO HÉCTOR CHAMORRO RAMÍREZ ANTE EL COMITÉ ELECTORAL DEL CONSEJO ACADÉMICO, SOBRE ACTOS U OMISIONES EFECTUADOS DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL CIERRE DE LAS VOTACIONES DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO, DE LOS ALUMNOS Y DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO PARA EL PERIODO 2017-2019, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 21, FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.

Al iniciar el punto, la Presidenta informó que el primero de los recursos se había presentado el viernes 10 de marzo de 2017, a las 9:44 horas, por el recurrente Dr.

Miguel Ángel Zavala Sánchez, profesor del Departamento de Sistemas Biológicos, en el que manifestó que el Dr. Alejandro Azaola Espinosa, candidato elegible ante el Consejo Académico por el Departamento de Sistemas Biológicos, había enviado el martes 7 de marzo de 2017 un correo electrónico, a poco más de 50 profesores de dicho Departamento, en el que hacía propaganda anticipada sobre su candidatura antes de lo establecido en la Convocatoria.

El segundo recurso, dijo, se había presentado el lunes 13 de marzo de 2017, a las 14:07 horas, por los recurrentes la Mtra. Dorys Primavera Orea Coria y el Dr. Francisco Héctor Chamorro Ramírez, profesores del Departamento de Producción Agrícola y Animal, en el que manifestaban que el Dr. Alejandro Córdova Izquierdo, candidato elegible ante el Consejo Académico para el Departamento de Producción Agrícola y Animal, emitió una invitación a votar por su candidatura a través del buzón institucional el lunes de 6 marzo de 2017, lo cual representaba una violación a lo establecido en la Convocatoria.

Señaló que en la reunión del viernes 17 de marzo, el Comité Electoral no llegó a un acuerdo sobre estos recursos, por lo que resolvió que serían remitidos al Consejo Académico, de conformidad con el artículo 21, fracción VII del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, que a la letra dice:

“Corresponde a los comités electorales:

[...] Resolver, en primera y única instancia, acerca de los recursos o irregularidades que se planteen a menos que un tercio de los integrantes del Comité Electoral no estuviese de acuerdo, en cuyo caso pasaría al órgano colegiado académico correspondiente para que resuelva en definitiva”.

Enseguida, solicitó a la Dra. Claudia Salazar, Presidente del Comité Electoral, que brindara mayor información sobre dicho recurso.

Al respecto, la Dra. Claudia Salazar comunicó que el Comité Electoral se reunió el lunes 13 de marzo del presente para atender este y otros recursos que se presentaron. En este sentido, señaló que tal y como lo establecía la legislación universitaria, las resoluciones del Comité Electoral se tomaron por mayoría calificada, es decir, con las dos terceras partes de los votos de los presentes.

Para este recurso, comunicó que se presentaron dos posiciones, la primera, consideraba que el Dr. Miguel Ángel Zavala tenía razón en impugnar y que se debía anular la elección del Dr. Alejandro Azaola, toda vez que se había violado uno de los términos de la Convocatoria; la segunda posición opinaba que la propaganda anticipada que había realizado el Dr. Azaola no representaba ninguna

ventaja para él, ya que había enviado el correo electrónico el martes 7 de marzo del presente, a las 17:26, unas horas antes de que se pudiera realizar propaganda y difusión, es decir, hasta el miércoles 8 de marzo de 2017. Agregó que, además, se consideró que existía una costumbre por parte de los académicos que se registraban de informar a los colegas de su Departamento que se habían propuesto para representarlos ante el Consejo Académico.

Resaltó que también se planteó que si se retiraba el registro del Dr. Alejandro Azaola, el Dr. Miguel Ángel Zavala hubiese sido el candidato ganador porque no había más contendientes para ese Departamento, por lo tanto, la posición de algunos integrantes del Comité Electoral fue que la representación del Departamento de Sistemas Biológicos debía decidirse en las urnas y no mediante un recurso, sobre todo porque se había presentado por el otro candidato y no por alguna inquietud de la comunidad universitaria.

Con el objeto de contextualizar la discusión, también informó que en una de las primeras reuniones del Comité Electoral, la representación estudiantil comentó que tenían información respecto a que una de las planillas de estudiantes que se registró había invitado a la comunidad estudiantil a votar a su favor con varios días de anticipación, es decir, el 28 de febrero del año en curso, sin embargo, acordaron por unanimidad que no podían proceder sino hasta que se presentara por escrito el recurso correspondiente; no obstante, y con la asesoría del Abogado Delegado se concluyó que efectivamente hubo mucha anticipación y que claramente ponía en desventaja al resto de los candidatos.

Informó que una vez que se presentó el recurso se comprobó mediante una fotografía de pantalla, que los candidatos habían emitido en sus cuentas de Facebook su hoja de registro ante el Consejo Académico, invitando a la comunidad estudiantil a votar por su planilla. La resolución del Comité Electoral para este caso fue cancelar el registro y comunicar a la comunidad universitaria la decisión a través del buzón institucional y de la página del Consejo Académico.

Con relación a los dos recursos que se presentaron ante este Consejo Académico, dijo que, a su juicio, no se podían comparar porque la diferencia de tiempo que había entre cada uno de los casos era muy diferente.

Respecto al segundo recurso, resaltó que el Dr. Alejandro Córdova envió el correo electrónico dos días antes de la publicación de la lista de candidatos elegibles.

Por su parte, la Dra. Silvia Pomar aclaró que el Comité Electoral decidió cancelar la planilla de los estudiantes porque la propaganda la habían realizado con mucho tiempo de antelación a la publicación de la lista de candidatos elegibles.

Con relación a los recursos que se presentaron de los académicos, añadió que se defendió el hecho de que cuando los profesores se registraban ya había algunos compañeros que tenían conocimiento de ello.

Comentó que también se supo que el Dr. Miguel Ángel Zavala había hablado con algunos profesores acerca de su registro ante el Consejo Académico, antes de la publicación de la lista de candidatos elegibles, lo cual consideraron que también era un acto legítimo comunicarlo con el objeto de que decidieran sobre su voto.

Señaló que la intención de algunos integrantes del Comité Electoral era que la representación se decidiera a través del voto y no cancelando el registro.

Inmediatamente después, la Dra. Claudia Salazar expuso que algunos integrantes del Comité Electoral consideraron que no era legítimo que la representación del Departamento de Sistemas Biológicos se resolviera sacando de la contienda a uno de los candidatos por un correo electrónico que se había enviado horas antes de que se publicara la lista de los candidatos elegibles.

Destacó que el Dr. Alejandro Azaola resultó ganador en las votaciones, lo cual, en su opinión, era un tema delicado retirar su representación.

El Arq. Alfredo Flores informó que había votado porque se retiraran los tres registros antes mencionados porque para cada uno de ellos se presentaron recursos, independientemente del tiempo que hubiese transcurrido entre que realizaron propaganda y la publicación de la lista de candidatos elegibles.

Resaltó que el tema era que los tres recursos estaban fuera del tiempo que se había establecido en la Convocatoria y, en su opinión, en todos los casos se debió proceder de la misma manera.

En el mismo tenor, la Mtra. Silvia Tamez manifestó que después de una larga discusión, la diferencia de la temporalidad era un motivo para diferenciar la resolución de cada uno de los recursos.

Expuso que para cada uno de los recursos se plantearon dos opciones: la primera era cancelar su registro y la segunda era una amonestación e irrupción inmediata de actos de campaña, tal y como lo establecía la legislación universitaria.

Añadió que se discutieron las sanciones que se aplicarían para cada recurso presentado, ya que, por ejemplo, en el caso del Dr. Alejandro Azaola se consideró la posibilidad de hacerle un exhorto público para que cuidara esos detalles en una próxima ocasión ya que cancelar su registro les parecía una sanción excesiva.

Posteriormente, la Mtra. Amelia Rivaud manifestó que ella había votado diferenciadamente porque no podían controlar todo lo que realizaran los candidatos antes, durante o después de que se emitiera la lista de los candidatos elegibles, por tal motivo, sugirió que en próximas convocatorias se especificaran mejor las reglas.

Respecto al profesor que envió el correo institucional, opinó que ese acto fue un error tanto de él como de los responsables de administrar el buzón institucional, ya que debería existir un filtro para decidir qué cosas se podrían enviar y cuáles no.

Resaltó el hecho de que en este proceso de elección de los representantes ante el Consejo Académico hubo mucha participación tanto de los candidatos registrados como de los que asistieron a votar en las urnas como hacía tiempo no se veía en la Unidad, no obstante, existían muchos vicios que tenían que eliminarse.

Agregó que ella fue la que propuso que, en caso de que se hiciera un llamado al Dr. Alejandro Azaola, se hiciera públicamente y esa información no quedara solo a nivel del Comité Electoral. En este sentido, resaltó que lo grave era que este candidato había resultado ganador por siete votos, en el Departamento de Sistemas Biológicos.

La Dra. Claudia Salazar recalcó que el Comité Electoral concordó en que no se avalarían violaciones a la Convocatoria, motivo por el cual, se discutió la sanción que correspondía para cada recurso presentado.

Aseveró que para los recursos que lo ameritaban se propuso optar entre cancelar el registro de la persona o la planilla impugnada o amonestar e interrumpir inmediatamente cualquier acto de campaña, aunque quedaran pocos días para seguir realizando propaganda.

Para el caso del Dr. Alejandro Azaola, dijo que para algunos integrantes del Comité Electoral lo más razonable era amonestarlo públicamente, considerando que el tiempo transcurrido entre que envió su correo y la fecha establecida para la publicación de la lista de los candidatos elegibles era de algunas horas de diferencia; no obstante, la votación del Comité se dividió porque una parte consideraba que lo justo era que se cancelara su registro.

Resaltó que durante el proceso de elección se presentaron algunas situaciones interesantes, las cuales, en cierta medida, eran preocupantes dentro de la dinámica de las elecciones. A manera de ejemplo dijo que se presentó lo que llamó una "judicialización de los procesos"; es decir, la voluntad de resolver las cosas con recursos y con impugnaciones; actos que estaban caracterizando los

procesos electorales en este país pero que no se habían visto dentro de la Universidad. Otro ejemplo, dijo, fue la presencia de grupos organizados con vínculos con el exterior, sobre todo en el sector estudiantil, impulsando candidaturas con recursos económicos o planillas de estudiantes afiliados a partidos políticos, haciendo propaganda con los lemas de dicho partido en su campaña. Asimismo, informó que se observaron prácticas de acarreo muy notorias, en las cuales se presentaron grupos que mostraban su boleta antes de depositarla en la urna.

En su opinión, ese tipo de fenómenos llamaban a reflexionar en qué se estaban convirtiendo las elecciones universitarias y qué intereses externos podían estar presentes.

Mencionó, además, que algunos alumnos le comentaron que en la legislación universitaria debería existir un impedimento para que los representantes de partidos políticos se registraran en la elección ante Consejo Académico. Al respecto, les comentó que tradicionalmente la Universidad había respetado el derecho a la militancia y participación política de los integrantes de la comunidad, sin embargo, su impresión era que el signo de esos fenómenos estaba cambiando.

Dijo que se observaron actos de violencia en las urnas estudiantiles, incluso, comentó que tuvieron que detener a dos candidatos para que no continuaran en un enfrentamiento físico.

Consideró que era necesario reflexionar sobre la aparición de las impugnaciones antes mencionadas porque el hecho de que un candidato impugnara a otro porque había enviado un correo electrónico informando sobre su candidatura unas horas antes de que se diera a conocer la lista de los candidatos elegibles no era una práctica común en la Universidad, no obstante, era un derecho hacerlo.

Con relación al sector estudiantil, dijo que existía otra experiencia sobre la vida política, porque la democracia que conocían era que tenían que defenderse jurídicamente porque las elecciones no eran respetadas nunca.

Abundó que desde esa cultura política, los alumnos llegaron con una impugnación que tenía un carácter más sólido, con relación a que estaba acompañada por algunas firmas de la comunidad universitaria y el recurso presentado demostraba que la planilla señalada había realizado labor proselitista dos semanas antes de que se publicara la lista de candidatos elegibles, lo cual marcaba una diferencia notoria con relación al recurso presentado por el Dr. Alejandro Azaola. Señaló que

para el caso de los alumnos la mayor parte del Comité Electoral estuvo de acuerdo en cancelar el registro de la planilla.

Señaló que se presentaron los dos recursos por parte de los académicos que no pudieron resolverse dentro del Comité Electoral debido a que algunos integrantes consideraban que sí se debía aplicar una sanción, pero no una sanción que tuviera una consecuencia política sobre el proceso, motivo por el cual algunos integrantes del Comité consideraban que debían preservar el derecho de que cada Departamento eligiera quién quería que los representara ante el Consejo Académico.

Respecto al caso del Dr. Alejandro Azaola, insistió en que no fue la comunidad universitaria quien lo estaba impugnando sino el otro candidato, lo cual era una forma de quedarse sólo en el proceso de elección.

Subrayó que ya se conocían los resultados de las elecciones, por lo tanto, consideró que el Consejo Académico tenía la responsabilidad de resolver este asunto.

Finalmente, insistió en que la solución fuera por la vía de una reconvención pública para el Dr. Alejandro Azaola, haciéndole hincapié en que tuvo que observar escrupulosamente los términos de la Convocatoria y que su correo electrónico anticipado no había sido correcto.

La Presidenta indicó que no le quedaba clara la diferencia de fondo y de forma que había entre la resolución que se dio para el caso de los alumnos y la resolución que quedó pendiente en el caso de los académicos.

Señaló que se había mencionado mucho que para los académicos era natural que se hicieran campañas previas o que incurrieron en alguna distracción, no obstante, consideró que en los alumnos también sucedían ese tipo de cosas.

Planteó que hablar de la “judicialización de los procesos” era un término, evidentemente, que iba más allá de lo que pretendían todos hacer en esta Universidad.

Comentó que los procesos de votación siempre eran muy complicados y que los problemas antes mencionados, así como los conatos de violencia no eran situaciones inéditas.

Consideró que lo que se debía revisar para los próximos procesos era la Convocatoria, ya que la argumentación que se estaba presentando acerca de que

era natural que los profesores hicieran campañas previas o que cayeron en alguna distracción, no eran elementos sólidos ni con suficiente fuerza como para que se decidiera de una forma para los alumnos y otra diferente para los académicos.

Concordó en que esta era una situación seria porque se trataba de que decidieran quién se quedaba en la representación de un Departamento, por lo tanto, solicitó que se discutiera más y que se dieran mayores elementos para tomar una decisión.

El alumno Sergio Gaspar Durán consideró que también era importante discutir que en muchas ocasiones en la forma estaba el fondo de la cuestión, y si querían garantizar un proceso y una representación democrática al interior de los órganos colegiados de esta institución, tenían la responsabilidad ética de garantizar un proceso lo más justo posible.

Enfaticó que le preocupaba la diferencia de criterios, ya que para el caso de los alumnos el Comité Electoral había decidido, casi de manera unánime, cancelar su registro argumentando que habían violado los términos de la Convocatoria porque habían realizado propaganda y difusión mucho antes de lo establecido; sin embargo, para el caso de los académicos no llegaron a un acuerdo y, a su juicio, eso fue una falta real y profunda de lo que querían entender como un proceso democrático al interior de la Universidad, ya que no era justo que existieran criterios distintos para la comunidad universitaria y menos permitir los usos y costumbres de los académicos.

Dijo que el hecho de que el profesor enviará un correo institucional a toda la comunidad universitaria para realizar campaña fuera de la temporalidad que establecía la Convocatoria era una violación y se debió haber actuado en consecuencia para no permitir esos usos y costumbres. En este sentido, comentó que el Comité Electoral debió delimitar cuáles serían sus criterios para que se aplicaran de igual manera tanto para alumnos como para académicos.

Solicitó al Consejo Académico que fueran lo más consecuentes posibles con el objeto de que todos tuvieran un proceso verdaderamente democrático.

Enseguida, el Dr. Juan Reyes del Campillo dijo que estaban discutiendo un punto del orden del día que señalaba el caso de dos impugnaciones, una del Departamento de Sistemas Biológicos y otra del Departamento de Producción Agrícola y Animal. Dijo que decía esto porque en las últimas intervenciones se había hablado del fondo de este asunto y se había comentado, incluso, qué había pasado con el recurso de los alumnos, mismo que no estaba en el orden del día

porque el Comité Electoral decidió por unanimidad que se les cancelaba su registro.

Respecto al segundo recurso cuestionó que caso tendría discutirlo si el que estaba impugnado no había resultado ganador en las votaciones. Sin embargo, resaltó que el primer recurso era importante porque el profesor que estaba impugnado había ganado la votación del Departamento de Sistemas Biológicos, no obstante, que él tenía información de que el recurrente también había realizado campaña anticipada. En este sentido, señaló que el Dr. Alejandro Azaola había enviado un comunicado el 7 de marzo de 2017, a las 17:26, vía correo electrónico, informando sobre su participación en el proceso y la publicación de los candidatos elegibles sería el 8 de marzo del presente. Dijo que, en su opinión, el Dr. Azaola realmente no tuvo ninguna ventaja sobre el Dr. Zavala. En este sentido, planteó que no eran un tribunal jurisdiccional, por lo tanto, no tenían ningún elemento para fundar o motivar jurídicamente la cancelación de un registro y, además, la Convocatoria no especificaba ninguna sanción.

A su juicio, lo preocupante de este recurso era que el recurrente no resultó favorecido por su Departamento en las votaciones, por lo tanto, consideró que el Consejo Académico no podía ir en contra de la voluntad del personal académico que se había manifestado.

Posteriormente, la Dra. Soledad Bravo informó que ella era la representante del personal académico del Departamento de Sistemas Biológicos, al cual pertenecían el Dr. Alejandro Azaola y el Dr. Miguel Ángel Zavala.

Comentó que tres días antes de esta sesión citó a los profesores de su Departamento con el objeto de discutir y hacer del conocimiento de este órgano colegiado el consenso de dicho Departamento.

Después, estimó que las reglas se debían aplicar de igual manera para todos, no obstante, las faltas también debían ser ponderadas sin romper el espíritu democrático de la institución.

Resaltó que ninguna ley ni reglamento se aplicaban sin ponderar al inculpado o la falta que se había cometido.

Enseguida, dio lectura al numeral 6.2, inciso d) de la Convocatoria que a la letra dice:

“Los candidatos que hayan cumplido con todos los requisitos podrán realizar propaganda y difusión a partir de la publicación de la lista de candidatos elegibles y

hasta el martes 14 de marzo de 2017, por lo que se entiende que después de este plazo no podrán colocar propaganda ni realizar labor proselitista en ningún tiempo. En caso de existir propaganda alusiva a la elección en el lugar donde se realizará la votación, el Comité Electoral tendrá la facultad de retirarla”.

Al respecto, señaló que el numeral estaba redactado considerando las acciones que se podrían realizar si el día de la elección se hacía dichos actos de proselitismo.

Por otro lado, estimó que era pertinente analizar a qué nos llevaba este punto, ya que pudiera ser que alguien realizara una actividad con dolo o con falta de probidad, lo cual no era el caso. Enseguida, mencionó los acuerdos a los que llegaron en su Departamento por consenso, como sigue:

- ✓ Solicitaba al Consejo Académico que respetara los resultados del consenso del Departamento de Sistemas Biológicos.
- ✓ Que no se aceptara el recurso presentado por el Dr. Miguel Ángel Zavala, por las siguientes razones:
 - Los profesores adscritos a dicho Departamento manifestaron que en ningún momento consideraron el correo electrónico enviado por el Dr. Alejandro Azaola como propaganda, sino que por el contrario, lo consideraron un gesto de respeto hacia los integrantes de su Departamento.
 - Algunos integrantes del Departamento manifestaron que el Dr. Miguel Ángel Zavala también había manifestado verbalmente su intención de inscribirse y había solicitado su apoyo en las urnas.
 - En ninguno de los dos casos los integrantes de su Departamento consideraban lo realizado como propaganda ni proselitismo ni desventaja como para romper la equidad del proceso.
 - Consideraron que ambos candidatos habían procedido de manera adecuada para informar a la comunidad universitaria de su intención de inscribirse como consejeros académicos.
 - El envío del correo electrónico no debería sentar un precedente para descalificar a un par.

- Ambos son profesores que llevaban laborando en la institución más de 20 años.
- El Consejo Académico debía ponderar si el envío del correo electrónico era una falta de probidad. Al respecto, el Departamento consideró que en ninguno de los actos había falta de probidad ni rompían la democracia de su Departamento.

Antes de finalizar su intervención, solicitó al Consejo Académico que respetara los resultados de las elecciones de su Departamento.

La Presidenta agradeció a la Dra. Soledad Bravo que expusiera el sentir de su Departamento.

El Secretario, por su parte, dijo que era interesante escuchar los puntos de vista de cada una de las partes y cómo interpretaban lo que estaba plasmado de manera explícita en la Convocatoria.

Con el objeto de que se tuviera la información exacta, señaló que el Dr. Alejandro Azaola había enviado su correo electrónico el 7 de marzo de 2017, a las 17:26 horas, el cual, además de hacer alusión a su deseo de participar en el proceso solicitaba que votaran por él, como el correo electrónico señalaba, a saber: “Si ustedes me permiten, estaría encantado por verme beneficiado de su voto.”, lo cual, en su opinión, subrayaba un tema de proselitismo claro.

Recalcó que la Convocatoria en su numeral 6.2, inciso d) establecía, a la letra:

“Los candidatos que hayan cumplido con todos los requisitos podrán realizar propaganda y difusión a partir de la publicación de la lista de candidatos y hasta el martes 14 de marzo de 2017, por lo que se entiende que después de este plazo no podrán colocar propaganda ni realizar labor proselitista en ningún tiempo [...]”.

Comentó que aclaraba esto porque, en su opinión, realizar proselitismo una hora o 24 horas antes de lo establecido en la Convocatoria, era contravenir lo que estaba planteado.

La alumna Stefanny Daniela Mora señaló que un elemento importante para que el Comité Electoral no llegara a un acuerdo, independientemente del tiempo en que el profesor había realizado proselitismo antes del tiempo establecido, fue que solo había dos candidatos registrados en el Departamento de Sistemas Biológicos; y que en caso de que se hubiera acordado cancelar el registro de alguno de los candidatos, prácticamente estaban anulando el proceso de ese Departamento

porque sólo hubiera quedado una opción para que la comunidad eligiera, y eso en su opinión era una decisión preocupante.

De igual manera, señaló que no se llegó a un acuerdo porque los elementos que se presentaron eran un poco ambiguos y con matices diferentes, contrario a lo que pasó con la planilla de los alumnos, en la cual se había comprobado mediante fotografías que realizaron labor proselitista antes de tiempo y que, incluso, lo habían hecho el 28 de febrero, es decir, un día después de que dio inicio el registro de candidatos.

Por otro lado, recordó que cuando el Comité Electoral discutió la Convocatoria se acordó que debían dejar un tiempo considerable entre el registro de candidatos y las elecciones para que los candidatos tuvieran tiempo suficiente de hacer labor proselitista.

Consideró, además que estaban desgastando un punto que era claro porque ya estaban los resultados de las elecciones, por lo tanto, sugirió que en las próximas convocatorias se previeran ese tipo de situaciones y se establecieran de forma clara cuáles serían las sanciones.

La Presidenta planteó que debían tomar una decisión lo más lo más institucional posible dentro de la conciencia y el respeto que la institución y todos merecían.

Con relación al segundo recurso, la Mtra. Silvia Tamez puntualizó que hasta el momento no lo habían discutido porque los profesores que impugnaron fueron quienes resultaron ganadores, no obstante, que el contendiente había sido quien envió el buzón institucional, lo cual se consideraba como una campaña abierta.

Aclaró que para la votación de cada uno de los recursos no solo estuvieron presentes los académicos sino también los estudiantes.

Resaltó que en todo momento el Comité Electoral tomó decisiones colegiadamente, las cuales estaban detalladas y explicadas en el acta del proceso de la elección.

El Dr. Juan Manuel Corona solicitó que se diera mayor información por parte del Comité Electoral acerca de la discusión para el primer recurso porque en el acta estaba la siguiente resolución: nueve votos a favor de que se cancelara el recurso y ocho votos a favor de que se amonestara e interrumpiera inmediatamente los actos de campaña.

Consideró que si este recurso se estaba presentando ante este Consejo Académico era porque aquí se podría tomar una decisión de mantener el dictamen que se les presentaba o, en su caso, modificarlo.

Asimismo, le pidió a la Dra. Soledad Bravo que informara cuántos profesores fueron los que se reunieron para tomar la decisión por consenso y si en ella estuvieron presentes los dos candidatos registrados ante Consejo Académico.

En respuesta a este último cuestionamiento, la Dra. Soledad Bravo explicó que en su Departamento la tradición era que previo a cada sesión que se convocaba tanto por el Consejo Divisional como por el Consejo Académico, los consejeros citaban al Departamento y con los miembros que asistieran a la reunión pública se tomaban las decisiones que se llevaban a los consejos.

Dicho lo anterior, añadió que había citado a todos los miembros de su Departamento, incluidos el Dr. Alejandro Azaola y el Dr. Miguel Ángel Zavala, con tres días de anticipación para que pudieran programar su asistencia.

Detalló que a dicha reunión asistieron aproximadamente 21 profesores, mismos que no contó porque no era una costumbre en su Departamento, sino que se centraban en la discusión y el mandato que el consejero debía llevar al órgano colegiado correspondiente.

Por otro lado, señaló que hasta el momento no había escuchado ningún argumento por el que el Dr. Miguel Ángel Zavala tuviera que meter el recurso, motivo por el cual solicitó al Dr. Zavala o algún integrante de este Consejo que argumentaran si el Dr. Azaola había violentado el numeral 6.2 de la Convocatoria, ya que el Dr. Zavala estableció en su recurso, lo siguiente: "El recurrente manifestó que esto era un acto que ponía en desventaja a los otros participantes del proceso,...".

A su juicio, se estaba comentando algo que realmente no tenía sentido en una institución académica, además, cuestionó si realmente tenían que discutir de manera más profunda si el comunicado del Dr. Alejandro Azaola o el que de manera verbal había hecho el Dr. Miguel Ángel Zavala se debían sancionar, cuando ella traía un mandato de su Departamento por consenso.

Externó su preocupación respecto a que este órgano colegiado discutiera si dichos actos rompían la democracia del proceso, cuando había consejeros o colegiados que nunca convocaban a sus comunidades y votaban a nombre propio, porque eso sí era inequidad, era falta de democracia y no representaba a su comunidad.

Antes de finalizar, enfatizó que su Departamento solicitaba a este órgano colegiado que respetara su resolución.

El alumno Sergio Gaspar Durán consideró que a pesar de la diferentes interpretaciones que tenían acerca de lo que era el proselitismo, lo importante eran los verdaderos procesos democráticos.

En este sentido, opinó que respetar lo que decía la comunidad universitaria y, en este caso, el Departamento de Sistemas Biológicos era fundamental debido a que esa era la democracia real que buscaban, es decir, la participación horizontal de los integrantes de dicho Departamento.

El Mtro. Rafael Díaz comentó que se había dado a la tarea de leer la Convocatoria de manera puntual, por lo cual consideró que más allá de entrar al planteamiento de si se debía de quedar o no un candidato, había algunos aspectos importantes que se debían analizar, sobre todo para las próximas convocatorias. A manera de ejemplo, señaló que la actual Convocatoria no establecía ninguna sanción por realizar actos de campaña anticipados, no obstante, decía lo siguiente: “En caso de existir propaganda alusiva a la elección en el lugar donde se realizará la votación, el Comité Electoral tendrá la facultad de retirarla”. En este sentido, dijo que la Convocatoria tendría que definir cuál sería el tipo de sanción para cada acto violatorio que se cometiera.

Respecto al primer recurso, consideró que este Consejo Académico debió conocerlo antes del proceso de las elecciones, porque también se argumentaba que el Dr. Miguel Ángel Zavala de forma verbal realizó actos de campaña anticipados.

Otro aspecto era el planteado por la Dra. Claudia Salazar respecto a que había interferencia de algunos partidos políticos en las campañas de los alumnos, los cuales, inclusive, estaban aportando apoyos económicos a sus campañas. Resaltó que esta información no aparecía en el acta del proceso que se estaba presentando y que debía ser un tema de discusión de este órgano colegiado.

Resaltó que ese tipo de actos no podrían llevarse a cabo ni desarrollarse en la Universidad porque aunque en esta se respetaba la militancia partidista de cada uno de sus integrantes no se podía permitir que un partido político interfiriera en este tipo de cosas ya que violentaban la autonomía de esta institución.

La Presidenta solicitó a los integrantes de este órgano colegiado que tomaran en cuenta la información que había expuesto la Dra. Soledad Bravo acerca de la consulta y resolución de los integrantes de su Departamento.

El Arq. Alfredo Flores dijo que estaba de acuerdo en los argumentos que había dado la Dra. Soledad Bravo; consideró que era importante que se tomaran en cuenta para la decisión que tomara este órgano colegiado.

Enseguida, informó que cuando el Comité Electoral se reunió por primera ocasión para revisar el registro de los candidatos elegibles, se comentó que una planilla de alumnos ya estaba haciendo labor proselitista; en dicha reunión se contempló la posibilidad de cancelarles su registro, sin embargo, no se podía proceder porque no se había recibido ningún recurso. Añadió que días después se recibió el recurso de los alumnos antes mencionados en la Oficina Técnica del Consejo Académico (OTCA).

Señaló que con la información previa que se tenía de la planilla de los alumnos y con el recurso entregado el Comité Electoral decidió cancelarles su registro.

Respecto al recurso de los profesores y al no llegar a un acuerdo, el Comité Electoral decidió por votación que el recurso se remitiría al Consejo Académico y que estos podrían seguir participando en el proceso de elección.

Recalcó que tanto para el caso de la planilla de los alumnos como para los recursos que se presentaron ante este órgano colegiado, él había votado por que se les cancelara su registro, porque independientemente de la interpretación que se hacía para cada recurso el Comité tenía que aplicar el mismo criterio para todos.

Posteriormente, el Dr. José Antonio Rosique dijo que no recordaba que en procesos pasados se hubieran incluido plazos para realizar propaganda y difusión, consideró que incluirlo era un problema porque ahora estaban poniendo en tela de juicio la integridad ética de sus compañeros, por lo tanto, sugirió que en próximas convocatorias se eliminara ese punto.

Antes de finalizar, manifestó que al estar en una entidad académica debían ponderar las cosas.

La Dra. Claudia Salazar afirmó que el Comité Electoral trabajó con toda seriedad y compromiso para resolver las situaciones que se fueron presentando.

Subrayó que hubo dos recursos en los que no hubo una votación con las dos terceras partes que se requerían para tomar la decisión en el Comité Electoral, pero eso no quería decir que el Comité actuó manera irresponsable o desentendiéndose de las circunstancias que se presentaron; sino que, por el contrario, se realizó un trabajo serio y comprometido en todo momento.

Respecto al recurso del Dr. Miguel Ángel Zavala, donde se consideraba que existió una situación de inequidad porque el Dr. Alejandro Azaola envió un correo a 50 profesores manifestándoles su registro se propuso como solución la cancelación del registro, la cual obtuvo nueve votos a favor, o la amonestación e interrupción inmediata de actos de campaña, la cual obtuvo ocho votos a favor. Añadió que al no lograr un acuerdo, se pasó a este órgano colegiado para que resolviera en definitiva.

Señaló que ambas opciones se consideraron en todos los recursos que se presentaron, tanto de alumnos como de académicos.

En el caso de la planilla estudiantil, anotó que en ningún momento hubo una votación sectorial donde los representantes académicos votaran de una manera y la representación estudiantil votara de otra.

Con relación al segundo recurso que se presentaba ante este Consejo Académico, comentó que la resolución del Comité Electoral fue la siguiente: diez votos a favor de cancelar su registro, seis votos a favor de la amonestación e interrupción inmediata de actos de campaña y una abstención, motivo por el cual también se remitió a este órgano colegiado.

Aclaró que el argumento fundamental que plantearon quienes votaron a favor de la amonestación e interrupción inmediata de actos de campaña, fue el derecho del Departamento a elegir quien los representaría; derecho que sería conculcado si se retiraba el registro de uno de los dos candidatos.

Aseveró que el llamado que se hacía de respetar la posición del Departamento era una postura que fortalecía la democracia universitaria.

En otro sentido, aclaró que puso comillas al término “judicialización del proceso”, porque entendía que era una metáfora y que no se trataba exactamente de una “judicialización”. No obstante, entendía la preocupación del Mtro. Rafael Díaz, en el sentido de la presencia de esos actores de fuerzas políticas ajenas a la Universidad.

Explicó que en el acta no aparecían dichos actos porque no tuvieron manera de documentarlos y, por respeto a este órgano colegiado, no pudieron presentar un documento que calificara la elección con datos que no podían documentarse fehacientemente, sin embargo, dijo que podían compartir con el Consejo Académico los eventos que observaron, por ejemplo, la presencia del Frente Popular Francisco Villa, la presencia del Partido Encuentro Social con mantas

colgadas en algunos espacios de la Universidad que no sabían quién había autorizado ni con qué dinero se habían impreso.

Respecto a la ponderación de los recursos, insistió en que en toda aplicación de la ley los casos se analizaban de forma particular porque tenían la característica de la singularidad del acontecimiento.

Agregó que la regla tenía la característica necesaria de la universalidad del derecho y que lo que mediaba entre la universalidad y la singularidad era la ponderación, para lo cual los órganos encargados de aplicar la ley tenían que reflexionar sobre el caso para ver qué era lo que se debía hacer.

La alumna Stefanny Daniela Mora recomendó actualizar la Convocatoria porque si bien era clara en tanto a que si un candidato realizaba propaganda alusiva a la elección en el lugar donde se realizaría la votación, el Comité Electoral tendría la facultad de retirarla, esta no contemplaba las campañas que se podrían hacer con las nuevas tecnologías.

Destacó que los recursos que se estaban discutiendo fueron presentados por sus oponentes, lo que a su juicio determinaría el sentido de la decisión que se tomaría.

Con relación al tema de los partidos políticos y la autonomía de la Universidad, dijo que estos deberían ser un tema de discusión de este órgano colegiado e inclusive tendría que contemplarse en las próximas convocatorias. Al respecto, comentó que ella y otros compañeros tenían pruebas de la presencia de partidos políticos en las elecciones y en las candidaturas a la representación, a manera de ejemplo, señaló que en algunas campañas, explícitamente se trataba de recurrir a una especie de currículum donde abiertamente decían que habían sido candidatos a la Constituyente, por parte del Partido Nueva Alianza.

El Dr. Juan Reyes del Campillo reconoció que la Dra. Claudia Salazar, Presidente del Comité Electoral, condujo todas las sesiones de manera ecuaníme, respetuosa y eficiente.

De la Convocatoria, consideró que era hasta cierto punto genérica, así como todas las convocatorias que se emitían en la Universidad, porque resultaba muy difícil que se precisara todo.

Asimismo, opinó que la normatividad no planteaba las sanciones de acuerdo con las faltas que se cometían, no obstante, aseveró que las faltas se debían ponderar según lo que se había cometido.

En su opinión, el Comité Electoral cometió un error al no pedirle a la OTCA que cuando llegaran los candidatos a registrarse se les precisara que no podían hacer labor proselitista hasta que se publicara el padrón electoral y la lista de los candidatos elegibles. Asimismo, se le debió pedir a la Coordinación de Cómputo que detuviera cualquier propaganda que hiciera alusión a las elecciones del Consejo Académico.

Relató que en los años que llevaba en esta Universidad nunca había visto que se pusiera tanta atención a los casos extraños que se presentaron o que el día de las elecciones se presentaran pugnas o pleitos entre los estudiantes.

Enfatizó que en las próximas convocatorias se debía precisar cuáles eran las faltas graves y se señalaran las sanciones a las que se podrían exponer los candidatos.

Antes de concluir su intervención, consideró que lo mejor sería que se respetara el resultado de las urnas y, en función de ello, se resolvieran los recursos.

El Mtro. Carlos Hernández preguntó qué resolutivos se podrían configurar en este proceso a partir de lo que estaba presentando el Comité Electoral, con el objeto de ir delineando la discusión a ese respecto.

Con relación a este cuestionamiento, la Presidenta dijo que lo que pondría a votación al final de la discusión, sería si el recurso interpuesto por el Dr. Miguel Ángel Zavala era procedente o no. Añadió que en caso de que se votara a favor de que era procedente se tendría que discutir cuál sería la posible sanción.

En el mismo sentido, el Dr. Javier Soria preguntó si las sanciones serían las mismas que se acordaron en el Comité Electoral, es decir, cancelar su registro o una amonestación, dependiendo de las ponderaciones que cada uno realizara.

Inmediatamente después, la Dra. Soledad Bravo apeló a la sensibilidad del Consejo Académico y a que respetaran lo que su Departamento ya había decidido por consenso.

En particular, dijo que era innecesario votar para que procediera dicho recurso porque entonces se verían en la dificultad de discutir si tendrían que amonestar a ambos candidatos, porque se había manifestado que el Dr. Miguel Ángel Zavala también había realizado propaganda verbal anticipada.

Enfatizó que el sentir del Departamento respecto a ambos profesores fue que estos comunicaron a sus pares que se inscribirían como candidatos ante Consejo

Académico y con ello sondear si los apoyarían o no, en ningún momento lo consideraban como actos de proselitismo o propaganda, porque si se consideraba de esa manera entonces todos habían incurrido en ella.

Planteó que este órgano colegiado y esta institución debían promover la actitud ética de los profesores, en este sentido, resaltó que los profesores de su Departamento concluían que ninguno de los dos había cometido ningún acto falto de ética.

Opinó que poner trabas de este tipo lo único que propiciaba eran discusiones innecesarias en este órgano colegiado, cuando tendrían que estar discutiendo otros asuntos con más ahínco y mayor profundidad.

Acentuó que la postura del Departamento frente a esto era que el recurso no procedía, como tampoco procedía sancionar al Dr. Miguel Ángel Zavala por haber realizado campaña verbal antes del tiempo establecido.

Por otro lado, dijo que le parecía innecesario que un par impugnara a otro par, a menos de que existiera un acto comprobado de falta de rectitud.

Al no existir más comentarios, la Presidenta dijo que ya se habían expresado todos los argumentos, por lo tanto, tenían que resolver por medio de votación, si los recursos eran procedentes o no.

Posteriormente, se procedió a la votación secreta para la resolución de cada uno de los recursos, fungiendo como escrutadores el Arq. Alfredo Flores y el alumno Sergio Gaspar.

Enseguida, puso a votación del pleno el recurso presentado por el recurrente Dr. Miguel Ángel Zavala, el cual no procedió por **26 votos en contra, dos votos a favor de que procediera y dos abstenciones.**

La Presidenta señaló que el Dr. Alejandro Azaola quedaba como representante propietario del Departamento de Sistemas Biológicos.

Con relación al segundo recurso, la Dra. Claudia Salazar recordó que para este caso el Dr. Alejandro Córdova Izquiero, candidato elegible ante el Consejo Académico para el Departamento de Producción Agrícola y Animal, había emitido una invitación a votar por su candidatura a través del buzón institucional de la comunidad universitaria.

La Presidenta comentó que los profesores que presentaron el recurso fueron quienes ganaron en la votación de dicho Departamento.

Al no existir más intervenciones, puso a votación del Consejo Académico el recurso presentado por los recurrentes la Mtra. Dorys Primavera Orea y el Dr. Francisco Chamorro, el cual no procedió por **27 votos en contra, cero votos a favor de que procediera y dos abstenciones.**

ACUERDO 2.17.4 Resolver como improcedentes los recursos presentados por el recurrente Dr. Miguel Ángel Zavala Sánchez, así como por la M. en C. Dorys Primavera Orea Coria y por el Dr. Francisco Héctor Chamorro Ramírez ante el Comité Electoral del Consejo Académico, sobre actos u omisiones efectuados desde la publicación de la convocatoria y hasta el cierre de las votaciones del proceso de elección de los representantes del personal académico, de los alumnos y de los trabajadores administrativos ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco para el periodo 2017-2019, de conformidad con lo señalado en el artículo 21, fracción VII del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

5. DECLARACIÓN DE LOS CANDIDATOS ELECTOS COMO REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO, DE LOS ALUMNOS Y DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, PARA EL PERIODO 2017-2019, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.

La Presidenta solicitó a la Dra. Claudia Salazar, Presidente del Comité Electoral, que informara sobre los resultados de las elecciones. Al respecto, la Dra. Claudia Salazar señaló que las consideraciones sobre las cuestiones de particular relevancia ya se habían discutido en el punto anterior, por lo tanto, procedió a nombrar a los ganadores y representantes del personal académico, como sigue:

DIVISIÓN DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO:

- ✓ Del Departamento de Métodos y Sistemas, el Dr. Abraham Aguirre Acosta con 12 votos.
- ✓ Del Departamento de Síntesis Creativa, el Dr. Iñaqui de Olaizola Arizmendi con 20 votos, y su suplente la Mtra. Sandra Amelia Martí con seis votos.

- ✓ Del Departamento de Tecnología y Producción, el Dr. Alberto Cedeño Valdiviezo con 12 votos, y su suplente el Mtro. Genaro Guillén Lara con ocho votos.
- ✓ Del Departamento de Teoría y Análisis, el Arq. Manuel Montaña Pedraza con 13 votos, y suplente el Mtro. José Gabriel Castro Garza con tres votos.

DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD:

- ✓ Del Departamento de Atención a la Salud, la Mtra. María Elena Contreras Garfias y la suplente la Dra. Margarita Pulido Navarro, con 81 votos.
- ✓ Del Departamento de El Hombre y su Ambiente, el Mtro. Arturo Aguirre León y la suplente la Dra. Patricia Castilla Hernández, con 14 votos.
- ✓ Del Departamento de Producción Agrícola y Animal, la Mtra. Dorys Primavera Orea Coria y el suplente el Dr. Francisco Héctor Chamorro Ramírez, con 41 votos.
- ✓ Del Departamento de Sistemas Biológicos, el Dr. Alejandro Alberto Azaola Espinosa con 38 votos, y suplente el Dr. Miguel Ángel Zavala Sánchez con 31 votos.

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES:

- ✓ Del Departamento de Educación y Comunicación, el Prof. Cristian Calónico Lucio, y suplente la Dra. Yissel Arce Padrón, con 54 votos.
- ✓ Del Departamento de Política y Cultura, el Dr. Rigoberto Ramírez López y el suplente del Mtro. Mario Alejandro Carrillo Luvianos, con 44 votos.
- ✓ Del Departamento de Producción Económica, la Mtra. Luz Virginia Carrillo y Fonseca y la suplente la Dra. Aleida Azamar Alonso, con 23 votos.
- ✓ Del Departamento de Relaciones Sociales, el Mtro. Hilario Anguiano Luna y la suplente la Mtra. Raquel Adriana García, con 30 votos.

En cuanto a los alumnos de la DIVISIÓN DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO:

- ✓ Para el Departamento de Métodos y Sistemas, el alumno Omar Ibáñez Velázquez, con 29 votos, y la suplente Jessica Rubí Mandujano López, con 4 votos.
- ✓ Del Departamento de Síntesis Creativa, el alumno Eduardo García Guerrero y la suplente Denisse Carel Hernández Ruiz, con 3 votos.

- ✓ Del Departamento de Tecnología y Producción, el alumno Edson Jesús Hernández Domínguez y el suplente Juan Jesús Kawande Abundez, con 52 votos.
- ✓ Del Departamento de Teoría y Análisis, el alumno Serafín Acosta Reyes y el suplente Edson Iván Esquivel Ávila, con 14 votos.

DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD:

- ✓ Del Departamento de Atención a la Salud, el alumno Miguel Felipe Cruz y suplente Walter Ulises Palacios Hernández, con 77 votos.
- ✓ El Departamento de El Hombre y su Ambiente, no se registraron candidatos, por lo que quedó vacante.
- ✓ Del Departamento de Producción Agrícola y Animal, el alumno Noé David Anzures Hernández y como suplente Andrea María Vega Sánchez, con 107 votos.
- ✓ Del Departamento de Sistemas Biológicos, la alumna Daana Janet Morales Soriano y como suplente Alán Orlando Valdivia Cobos, con 74 votos.

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES:

- ✓ Del Departamento Educación y Comunicación, la alumna Zaira Victoria Moguel Santiago y el suplente Luis Ramírez Pacheco, con 27 votos.
- ✓ Del Departamento de Política y Cultura, el alumno José Francisco Jiménez Martínez y como suplente Guadalupe Palma Aguilar, con 51 votos.
- ✓ Del Departamento de Producción Económica, el alumno Jorge Leonne Floriani Burguette y el suplente Rubén Castillo Vázquez, con 53 votos.
- ✓ Del Departamento de Relaciones Sociales, el alumno Jerardo Torres Brito y como suplente Bruno Díaz de León Ramírez, con 23 votos.

Con relación a los trabajadores administrativos, manifestó que quedaron María Angélica Juárez Ayala y su suplente Graciela Gómez Pérez, con 69 votos, así como Salvador García Palma y como suplente Marcela Villaseñor Araiza, con 178 votos.

Respecto a la votación que se presentó de los trabajadores administrativos, comentó que algunos llegaban preguntando en dónde tenían que votar con un

papel impreso que traía el nombre del candidato, sin embargo, nadie presentó recursos.

Al concluir la presentación de la Dra. Claudia Salazar, la Presidenta hizo la declaratoria de los candidatos electos.

ACUERDO 2.17.5 Declaración de los candidatos electos como representantes del personal académico, de los alumnos y de los trabajadores administrativos ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, para el periodo 2017-2019, de conformidad con lo señalado en el artículo 36 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

PERSONAL ACADÉMICO

DIVISIÓN DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO

Departamento de Métodos y Sistemas

Propietario: Dr. Abraham Aguirre Acosta

Suplente: Vacante

Departamento de Síntesis Creativa

Propietario: Dr. Iñaqui de Olaizola Arizmendi

Suplente: Mtra. Sandra Amelia Martí

Departamento de Tecnología y Producción

Propietario: Dr. Alberto Cedeño Valdiviezo

Suplente: Mtro. Genaro Guillén Lara

Departamento de Teoría y Análisis

Propietario: Arq. Manuel Montaña Pedraza

Suplente: Mtro. José Gabriel Castro Garza

DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA
SALUD

Departamento de Atención a la Salud

Propietaria: M. en C. María Elena Contreras
Garfias

Suplente: Dra. Margarita Pulido Navarro

**Departamento de El Hombre y su
Ambiente**

Propietario: Mtro. Arturo Aguirre León

Suplente: Dra. Patricia Castilla Hernández

**Departamento de Producción Agrícola y
Animal**

Propietaria: M. en C. Dorys Primavera Orea
Coria

Suplente: Dr. Francisco Héctor Chamorro
Ramírez

Departamento de Sistemas Biológicos

Propietario: Dr. Alejandro Alberto Azaola
Espinosa

Suplente: Dr. Miguel Ángel Zavala Sánchez

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y
HUMANIDADES

**Departamento de Educación y
Comunicación**

Propietario: Prof. Cristian Calónico Lucio

Suplente: Dra. Yissel Arce Padrón

Departamento de Política y Cultura

Propietario: Dr. Rigoberto Ramírez López

Suplente: Mtro. Mario Alejandro Carrillo
Luvianos

Departamento de Producción Económica

Propietaria: Mtra. Luz Virginia Carrillo y Fonseca

Suplente: Dra. Aleida Azamar Alonso

Departamento de Relaciones Sociales

Propietario: Mtro. Hilario Anguiano Luna

Suplente: Mtra. Raquel Adriana García

ALUMNOS

DIVISIÓN DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO

Departamento de Métodos y Sistemas

Propietario: Omar Ibáñez Velázquez

Suplente: Jessica Rubi Mandujano López

Departamento de Síntesis Creativa

Propietario: Eduardo García Guerrero

Suplente: Denisse Carel Hernández Ruiz

Departamento de Tecnología y Producción

Propietario: Edson Jesús Hernández Domínguez

Suplente: Juan Jesús Kawande Abundez

Departamento de Teoría y Análisis

Propietario: Serafín Acosta Reyes

Suplente: Edson Iván Esquivel Avila

DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD

Departamento de Atención a la Salud

Propietario: Miguel Felipe Cruz

Suplente: Walter Ulises Palacios Hernández

Departamento de El Hombre y su Ambiente

Propietario: Vacante

Suplente: Vacante

Departamento de Producción Agrícola y Animal

Propietario: Noe David Anzures Hernández

Suplente: Andrea María Vega Sánchez

Departamento de Sistemas Biológicos

Propietaria: Daana Janet Morales Soriano

Suplente: Alan Orlando Valdivia Cobos

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Departamento de Educación y Comunicación

Propietaria: Zaira Victoria Moguel Santiago

Suplente: Luis Ramírez Pacheco

Departamento de Política y Cultura

Propietario: José Francisco Jiménez Martínez

Suplente: Guadalupe Palma Aguilar

Departamento de Producción Económica

Propietario: Jorge Leonne Floriani Burguette

Suplente: Rubén Castillo Vázquez

Departamento de Relaciones Sociales

Propietario: Jerardo Torres Brito

Suplente: Bruno Díaz de León Ramírez

TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS

Propietario: Sr. Salvador García Palma

Suplente: Sra. Marcela Villaseñor Araiza

Propietaria: Sra. María Angélica Juárez Ayala

Suplente: Sra. Graciela Gómez Pérez

6. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ACTIVIDADES DE JULIO A DICIEMBRE DE 2016.

La Presidenta mencionó que para la presentación del informe se había invitado a la Dra. Adelfa del Carmen García Contreras, Presidenta de la Comisión Dictaminadora Divisional, así como al Dr. José Antonio Herrera Barragán, Secretario. Pidió se les otorgara el uso de la palabra a los profesores antes mencionados para que hicieran la presentación del informe y para que, en su caso, pudieran hacer comentarios o aclarar las dudas del mismo. Por **unanimidad** se les concedió.

El Dr. José Antonio Herrera proporcionó los siguientes datos conforme lo señalado en la reglamentación, como a continuación se señala:

- Se realizaron 15 sesiones, en algunas se sesionó hasta dos veces por semana, al menos durante ocho horas por cada sesión, durante tres semanas consecutivas.
- Se convocaron 178 plazas, de las cuales 167 fueron dictaminadas, ya que 13 no presentaron candidatos.
- El Departamento con mayor número de plazas publicadas fue Atención a la Salud, representando alrededor del 66% del total de las plazas publicadas.
- El Departamento de Sistemas Biológicos tuvo 28 plazas publicadas, seguidas por el Departamento de Producción Agrícola y Animal y el Departamento de El Hombre y su Ambiente con valores de 7.91% y 7.93% respectivamente.

- Con respecto a las plazas publicadas por Departamento, por mes, en julio hubieron 7 plazas, en septiembre 34, en octubre 31, en noviembre 63 y en diciembre 44, destacando el Departamento de Atención a la Salud con el mayor número de plazas.
- Destacó que aún con los esfuerzo de los comisionados por evaluar las plazas en el mes de diciembre, el que se publicaran el 12 de ese mismo mes, impidió que se lograran evaluar el total de algunas plazas. Por ello, 25 plazas no fueron dictaminadas en diciembre y se realizaron hasta el 5 de enero del año en curso.
- Seis plazas del Departamento de Atención a la Salud publicadas en diciembre no pudieron ser evaluadas, ya que para el 5 de enero del año en curso no presentaron aspirantes.
- Se recomendó que se realizara la búsqueda de profesionales que cubrieran las plazas que se estaban publicando en tiempo y forma para evitar que se declararan desiertas, además de que hicieran gestiones administrativas por parte de la Lic. Lidia Hernández Guadarrama.
- Respecto a lo anterior, señaló que en la asistencia administrativa de la División, la Lic. Lidia Hernández recibió a alumnos que solicitaban de forma expedita que se les informara porque no existían profesores contratados en Área Clínica, lo cual parecía que no era correcto ya que no correspondía a la asistencia administrativa responder a esa situación. Era fundamental que los alumnos conocieran los canales de información a los que se debían dirigir para aclarar las dudas, por ello exponían que los alumnos debían ir a la Coordinación de la Licenciatura o a la Jefatura del Departamento correspondiente para que se les informaran sobre la situación que guardaba la contratación del personal.
- La dictaminadora actual hacía un esfuerzo por tener los dictámenes en la misma semana que eran publicadas las plazas, siempre y cuando la documentación, el perfil y los requisitos que se exponían en la convocatoria fueran correctos.
- En cuanto a las plazas convocadas para evaluación curricular para asesores de áreas clínicas por obra determinada, dijo que en el mes de octubre hubieron 17, en noviembre 48 y en diciembre 53 plazas publicadas.
- Respecto al número de plazas republicadas, se presentaron tres en octubre, cuatro en noviembre y seis en diciembre. La causal de las que eran republicadas era no había aspirantes.

Prácticamente el 98% de estas participaciones de los profesores o de los médicos que participaban en las convocatorias de Área Clínica volvía a ocupar la misma plaza, sin embargo, estos entregaban un currículum que no correspondía a la formalidad, ya que simplemente estaban entregando sus papeles desordenados.

Era fundamental que si se consideraba que los profesionales que estaban contratados eran los candidatos para ocupar las plazas de nuevo, se les recordara que debían estar al pendiente de la publicación para que hicieran su solicitud e ingresaran su currículum en tiempo y forma.

- La Comisión recomendaba que se sacaran las plazas con mayor antelación y se convocara a los aspirantes porque lo que habían detectado era que se sacaban las plazas y los aspirantes no estaban enterados y, en muchas ocasiones, llegaban hasta media hora antes de que se cerrara el periodo de recepción, lo que en ocasiones ocasionaba que tuvieran muchas plazas que debían ser dictaminadas prácticamente para el mismo momento.
- Con relación al número de profesionales que no cumplían con los requisitos para ocupar la vacante, en el Departamento de Atención a la Salud tenían 1.61, para Producción Agrícola y Animal 2.25, para Sistemas Biológicos 5.14 y para el Hombre y su Ambiente 4.09.

La mayoría de las personas que eran eliminadas del proceso de evaluación era porque no cumplían el requisito para cubrir la plaza que se convocaba.

- La Lic. Lidia Hernández y la secretaria de la asistencia administrativa no podían rechazar a ninguna persona que solicitara su registro en alguna convocatoria, lo que generaba que al llegar a la comisión se detectara que existía una gran cantidad de profesionales que estaban intentando ser contratados sin cumplir con los requisitos de perfil, logrando con ello que 112 candidatos fueran rechazados en el periodo de julio a diciembre de 2016.
- En cuanto a los criterios utilizados al emitir los dictámenes, era frecuente encontrar la información desordenada y de baja legibilidad.

A los aspirantes a las plazas de ayudantes de investigación de licenciatura y posgrado se les solicitó el desarrollo de un tema, además de presentarlo necesitaban entregar un documento y se les hacía una entrevista para cuestionarles cuáles eran sus inquietudes y con ello seleccionar al mejor candidato que pudiera participar directamente en la convocatoria y en la plaza que estaba convocada.

- Las plazas que fueron declaradas desiertas fueron en su mayoría aquellas que no presentaban aspirantes, sin embargo, el incumplimiento del requisito solicitado en la convocatoria representó el 90% de las causas.
- En múltiples ocasiones los aspirantes ingresaban copias fotostáticas ilegibles o documentos probatorios incompletos, por ello recomendaron a la secretaria Leticia Maqueda que les indicara a los aspirantes que debían ser cuidadosos en este tema.
- Por lo que se refería a los grados académicos de los aspirantes a ocupar las plazas de evaluación curricular, según el Departamento, se realizó una selección entre licenciatura, especialidad, maestría, doctorado y posdoctorado.

El Departamento de Atención a la Salud tenía 55 evaluados con especialidad, 11 con doctorado; en Producción Agrícola y Animal destacaban seis con doctorado y tres con posdoctorado; en Sistemas Biológicos hubo 23 con doctorado, y en El Hombre y su Ambiente 15 con doctorado y dos con posdoctorado.

- De los criterios para evaluar a los ayudantes de profesor y ayudantes de posgrado, se utilizaron la entrevista y la presentación del trabajo escrito; se hacía una lista de los requisitos en que trataron de ser puntuales para hacer una evaluación más objetiva, por ejemplo, el título del proyecto, la coherencia de lo que presentaba, la revisión de literatura, la profundidad del tema, las conclusiones, la bibliografía, la redacción, la ortografía y el empleo correcto de las citas en el texto.
- Las decisiones que asumió la Comisión siempre fueron por consenso.
- De los profesores visitantes, durante el periodo reportado no se evaluaron aspirantes para ocupar plazas de profesor visitante en ninguno de los departamentos.
- De acuerdo con las actividades de la Comisión extra evaluatorias, se contó con una base de datos con la información de los aspirantes en una hoja de *Excel*, gracias al apoyo de la División, ya que les fue asignada una computadora.
- Se estaba implementando una plataforma en la que los aspirantes tendrían que ingresar sus solicitudes y sus comprobantes.
- La falta de profesores de los diferentes departamentos no dependía de la Comisión, sino de la publicación en tiempo y forma de las convocatorias, así como de la existencia de candidatos para las plazas.

- Las problemáticas que se presentaron a la Comisión respecto a la plaza de ayudantes, evidenció que un aspirante omitió información curricular para evitar ser rechazado por tener mayor currículum para las plaza de ayudante de profesor; otro aspirante no presentaba el escrito con bibliografía científica; otro de ellos no consideró pertinente incluir la documentación ya que la convocatoria solicitaba sólo el 75% de créditos de licenciatura y un promedio de B; otro señaló no conocer al grupo de trabajo donde sería asignado.

De las áreas clínicas era recurrente la ausencia de los aspirantes, además existían hospitales en donde no existía personal que quisiera concursar por las plazas que eran publicadas por la Universidad, además, los aspirantes de las áreas clínicas presentaban sus documentos en forma inadecuada.

La comisión reiteró que no era responsable de los requisitos y perfiles que se expresaban en las convocatorias de las plazas.

Tampoco era responsable de que las plazas no fueran publicadas en tiempo y forma, lo que generaba la ausencia de las contrataciones. Por lo tanto, era necesario que los estudiantes y académicos reconocieran que no era la Comisión la que impedía que los alumnos tuvieran un profesor en el aula.

Al finalizar la presentación se abrió una ronda de comentarios.

La Dra. Julia Pérez felicitó a la Comisión Dictaminadora por el informe que habían presentado, ya que le parecía que estaba muy detallado y por tener los resultados de las convocatorias lo más rápido posible. Resaltó que había sido muy satisfactorio para ella como Jefa de Departamento que las convocatorias y los resultados salieran en tiempo y forma, ya que eso evitaba que tuvieran problemas al inicio del trimestre.

Enseguida, el Mtro. Rafael Díaz enfatizó que las dificultades que las comisiones dictaminadoras de Área o Divisionales para realizar su trabajo ya eran antiguas.

Consideró que la Comisión Dictaminadora había presentado un informe muy completo, donde además de mostrar números, detallaba las plazas que habían sido evaluadas e hizo una reflexión sobre algunos de los avances que estaban teniendo para mejorar su trabajo, pero al mismo tiempo sobre algunas situaciones que habían generado problemáticas a lo largo del tiempo y la posible corrección del asunto. Por ello, la División reconocía y respetaba el trabajo que estaban desarrollando.

Resaltó que la Comisión Dictaminadora había tenido la voluntad permanente de sacar el trabajo a tiempo, inclusive, habían llegado a reprogramar los días de reunión con el objeto de garantizar, en la medida de lo posible, que las plazas estuvieran a tiempo, por tal motivo, dijo que era importante felicitarlos por el trabajo desarrollado.

Posteriormente, la Dra. Adelfa García indicó que el propósito de este informe era presentar ante el Consejo Académico los datos fundamentales para la vida institucional, sin embargo, señaló que eso no hubiera sido posible sin el apoyo de la Dirección de la División.

Comentó que eran una Comisión que había trabajado intensamente, pero de manera independiente y muy respetuosa con respecto a los órganos colegiados y los órganos unipersonales.

Por otro lado, resaltó que tuvieron la oportunidad de contar con la iniciativa tanto de la División como de la Secretaría para tener una plataforma de un sistema de registro de aspirantes para ingresar la información digitalizada por parte de los concursantes, así como hacer uso de esta para evaluar toda la documentación.

De igual manera, la Presidenta felicitó a los integrantes de la Comisión Dictaminadora porque era uno de los informes más completos que se había presentado. Asimismo, hizo un reconocimiento a la Comisión por exponer por escrito como los candidatos presentaban su información para participar en las plazas y sobre la problemática que existía en la elaboración de los perfiles y algunas imprecisiones de las responsabilidades que existían en cada instancia. De esta manera, este órgano colegiado tenía por escrito una mayor claridad acerca de cuáles eran las principales problemáticas que algunas de las divisiones tenían en sus comisiones dictaminadoras.

Al no existir más comentarios, la Presidenta dio por recibido el informe de la Comisión Dictaminadora Divisional de CBS.

7. ASUNTOS GENERALES.

7.1 Oficios firmados por el Mtro. Rafael Díaz García, Director de la Dirección de CBS, en respuesta al oficio que la Presidenta de este órgano colegiado leyó al pleno el lunes 20 de febrero de 2017, en el que se demandaba al Mtro. Rafael Díaz la publicación de la convocatoria en los debidos términos para la designación del Coordinador de la Licenciatura en Agronomía.

La Presidenta recordó que en la sesión 1.17, celebrada el 20 de febrero del año en curso, se presentaron en este órgano colegiado algunos profesores del Departamento de Producción Agrícola y Animal, incluso, algunos de ellos habían tomado la palabra para hacer cuestionamientos acerca de la convocatoria de la Coordinación de la Licenciatura en Agronomía.

Comentó que el Mtro. Rafael Díaz había enviado un oficio al Dr. Fernando de León González, a la Mtra. María Guadalupe Ramos Espinosa, al Mtro. Luis Manuel Rodríguez Sánchez, al Dr. Pablo Alberto Torres Lima, al Dr. Fidel Adolfo Payán Zelaya, al Dr. Guillermo Pérez Jerónimo, a la Dra. Alma Amparo Piñeyro Nelson, a la Dra. Mariela Hada Fuentes Ponce, al Mtro. Roberto Alejandro Terrón Sierra, a la Mtra. Beatriz González Hidalgo, a la Mtra. Georgina Urbán Carrillo, al Mtro. Andrés Fierro Álvarez, al Mtro. Rafael Calderón Arózqueta, a la Ing. María Magdalena González López, al Dr. Adolfo Guadalupe Álvarez Macías y al Mtro. Reyes López Ordaz, todos con copia a ella como Presidenta del Consejo Académico, en donde aclaraba la situación del proceso e indicaba que se había cumplido con todo lo reglamentado acerca de la emisión de la convocatoria a la Coordinación de la Licenciatura en Agronomía.

7.2 Documento redactado por el grupo del Dr. Javier Aldeco Ramírez dando respuesta a la carta firmada por Paula Soler Estrada, Nora Cecilia Pérez García, Alethía Mabel Gutiérrez Vázquez y Karla Raquel Mandujano López, presentada ante este órgano colegiado el 20 de febrero de 2017, en el que se señalaban los acontecimientos ocurridos en la salida de campo al estado de Veracruz por un grupo de estudiantes de la Licenciatura en Biología.

La Presidenta relató que se había recibido un documento dirigido a ella como Presidenta del Consejo Académico, del grupo del Dr. Javier Aldeco Ramírez, en el

que 20 estudiantes de ese grupo manifestaban su preocupación acerca de los cargos que ocupaban algunos compañeros de esta Unidad, específicamente, hacía referencia a alumnos que eran consejeros, los cuales, decían, aprovechaban su cargo con fines personales sin considerar lo que sus acciones conllevaban, además, deslindaban al Dr. Aldeco de cualquier influencia que se le pudiera atribuir al escrito.

Asimismo, señaló que describían a detalle el incidente ocurrido en el laboratorio y manifestaban que este fue responsabilidad tanto de los dos compañeros involucrados como de la responsable del laboratorio.

De igual manera, detallaban todo lo ocurrido en torno a la práctica de campo que se programó y se llevó a cabo en Mandinga, Veracruz, haciendo un reclamo enérgico a los estudiantes que formaban parte de los órganos colegiados, en el sentido de que no se les auscultó ni se les consultó respecto de los comunicados que se presentaron respecto a esta práctica de campo.

A petición de la alumna Karla Raquel Mandujano, la Presidenta dio lectura a la carta antes mencionada, que a la letra dice:

“Dra. Patricia E. Alfaro Moctezuma
Presidenta del Consejo Académico

A los miembros del Consejo Académico.

A través de la presente, los que conformamos el grupo del Dr. Javier Aldeco Ramírez, damos respuesta a la carta firmada por Paula Soler Estrada, Nora Cecilia Pérez García, Alethia Mabel Gutiérrez Vázquez y Karla Raquel Mandujano López, expuesta por esta última el día 21 de febrero del presente año ante el Consejo Académico.

Triste es que acciones como las que se generaron a partir del disgusto de las involucradas, sean llevadas hasta ese punto en contra de profesores como el Dr. Aldeco, a quien reconocemos como investigador remarcable y de gran calidad humana. Nos resulta preocupante que los cargos que ocupan nuestros compañeros dentro de esta Casa de Estudios sean aprovechados con fines personales sin considerar lo que estas acciones conllevan. Del mismo modo, deslindamos al Dr. Aldeco de cualquier influencia que se le pueda atribuir en la elaboración de este escrito.

En lo que concierne al tema del accidente de laboratorio, es importante aclarar que como adultos, estudiantes de un nivel superior y más aún siendo alumnos de doceavo trimestre, somos responsables de estar informados sobre las actividades y acciones

necesarias para laborar dentro de un laboratorio. Es nuestro deber informarnos con anterioridad sobre los materiales, reactivos y métodos, así como de los procedimientos de seguridad y manejo de residuos en caso de cualquier posible accidente. Dicho esto, declaramos que el incidente ocurrido en el laboratorio fue responsabilidad tanto de los dos compañeros involucrados, como de la responsable del laboratorio de Hidrobiología por no mantenerlo en condiciones óptimas para laborar en él.

Consecuentemente, pretendemos relatar el acontecimiento: los compañeros José de Jesús López Figueroa y Jahzeel Pimentel López requerían desocupar un frasco de ámbar de un litro, el cual contenía un líquido desconocido, al no tener etiqueta, ambos tomaron la decisión de vaciar el contenido dentro de un bidón que contenía desechos que, de igual manera, carecía de etiqueta sobre su contenido, como muchos recipientes en el laboratorio de Hidrobiología. El bidón contenía ácido sulfúrico diluido y al verter la sustancia de la botella ámbar se generó una reacción que provocó brotar gases fuera del bidón, una de ellas cayó en el ojo izquierdo del compañero Jahzeel, quien fue llevado inmediatamente al servicio médico de la institución donde realizaron las medidas preventivas adecuadas.

Para descartar efectos secundarios, fue trasladado a la Clínica número 32, donde se deliberó que el compañero había sufrido una irritación y no una quemadura, por otra parte, el compañero José no sufrió ningún percance, a pesar de encontrarse más cerca de la reacción.

En cuanto al "accidente" con cadmio, la alumna involucrada, Kenia Fernanda Quintero Portillo, quien asume toda la responsabilidad de lo sucedido, declaró que el incidente fue debido a una gota de cloruro de amonio diluido al 90% que saltó en dirección a su ojo mientras llenaba con ese líquido una columna de cristal que contenía cadmio, después de lo ocurrido, el profesor le indicó el procedimiento de lavado e insistió que si aparecían molestias en los próximos minutos, acudiera junto con él al servicio médico; medida que no fue necesaria ya que la alumna no presentó molestias.

Por otra parte, aclaramos que el Dr. Aldeco siempre proporcionó en tiempo y forma las herramientas y los manuales necesarios para llevar a cabo las prácticas de laboratorio previas a la salida de campo, sin embargo, nuestras compañeras no parecieron haber revisado dicho material, ya que durante las sesiones no demostraron tener idea de lo que hacían: justificaron su falta de conocimiento con la supuesta falta de experiencia del Dr. Aldeco, incluso, varios fuimos testigos de repetidos comentarios ofensivos y descalificativos hacia el profesor en las sesiones de laboratorio.

Durante esa misma semana de laboratorio, nuestras compañeras comenzaron una especie de campaña para infundir terror en el grupo con respecto a la "ola de violencia" que se vivía en Veracruz, a través de notas amarillistas publicadas en las redes

sociales; dicha acción desencadenó un miedo generalizado y, por tanto, especial preocupación por parte del Dr. Aldeco quien convocó a una reunión el viernes previo a la salida para saber nuestro sentir y preocupación acerca de la misma. En dicha reunión, varios de nosotros expresamos nuestra angustia por la situación violenta que apuntaba a Veracruz, sin embargo, todos decidimos continuar con la realización de la salida de campo con excepción de Karla Raquel Mandujano López, quien fue la única de su equipo en comentar que no estaba de acuerdo en salir; el profesor preguntó directamente a Paula Soler, quien con una mueca indicó que no tenía nada que decir.

Subrayamos que el Dr. Aldeco siempre estuvo en la mejor disposición de cancelar la salida en caso de que así lo decidiese la mayoría del grupo. Es importante mencionar que todas las cuestiones que atañen al grupo siempre han sido tratadas en presencia de los que lo integran para considerar todas las opiniones y sugerencias.

Estamos conscientes que trabajar como biólogos no implica poner en riesgo nuestra integridad de manera obligada; aunque por otra parte, trabajar en campo conlleva cierto riesgo debido al estado permanente de inseguridad y violencia que sufre nuestro país, lo que en ocasiones es imposible evitar; sin embargo, trabajar en estas circunstancias nos brinda un acercamiento real a las condiciones laborales de nuestro país. Reconocemos que el trabajo de campo es un pilar fundamental para la acreditación de la carrera y para nuestra formación profesional: llegamos a la conclusión de que la inseguridad y el miedo no son argumentos suficientes para entorpecer nuestra formación profesional, ya que aun habiendo riesgos, es nuestro deber como adultos y universitarios asumirlos con prudencia y responsabilidad. Nosotros consideramos que el hecho de hacer un llamado a la Marina no representó una acción de riesgo, sino una acción con la que se garantizó totalmente nuestra seguridad.

Durante la noche del 14 de octubre de 2016, viernes anterior a la salida a Mandinga, Veracruz, Karla Raquel Mandujano López nos notificó sobre una carta publicada el mismo día (adjuntamos carta), firmada por Claudio Emilio Gallegos, representante ante el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, y por Sergio Gaspar Durán, representante ante el Colegio Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana, con objeto de cancelar la salida programada a Mandinga, Veracruz. La carta se publicó en Facebook, específicamente en el grupo de la asamblea CBS UAM Xochimilco, con el encabezado "Profesor de Biología pone en riesgo a nuestros compañeros", en dicha publicación, Sergio Gaspar realizó comentarios como "ni que fueran a encontrar la cura del cáncer" tratando de demeritar la importancia de la salida a campo. Reiteramos que tanto en esta primera carta, emitida el 14 de octubre de 2016, como en la segunda con fecha 21 de febrero del año en curso, ninguno de los dos representantes se comunicaron con el grupo ni con el Dr. Aldeco para tomar en cuenta nuestra opinión o

para informarse sobre lo que estaba ocurriendo: omitieron por completo las actividades propias de su cargo.

Dichas cartas no representaron el sentir del grupo como mencionamos anteriormente, sino la inconformidad injustificada y personal de las compañeras, quienes hicieron uso de sus influencias para emitir la carta sin nuestro conocimiento ni aprobación. Subrayamos la influencia de Paula Soler con Sergio Gaspar Durán, quienes sostienen una relación directa, así como el tráfico de influencias que regularmente practica Karla Raquel Mandujano López para interés propio.

Al regreso de campo las compañeras Karla Raquel Mandujano López, Paula Soler Estrada y Nora Cecilia Pérez García decidieron darse de baja, aun cuando el Dr. Javier Aldeco les dio la oportunidad de continuar en el módulo. Después que nuestras compañeras decidieron abandonar el trimestre, el Dr. Aldeco pidió a todo el grupo integrar en nuestros equipos a Alethia Mabel Gutiérrez Vázquez y a Abraham Orduño Rosas, a quienes recibimos sin problema alguno; días después, Alethia Mabel Gutiérrez dejó de asistir a clase sin explicación alguna.

Creemos es de suma importancia informar la reacción de Karla Raquel Mandujano López al enterarse de la existencia de este escrito: amenazó con divulgar videos tomados en la salida de campo del trimestre pasado, donde se observa a muchos de nosotros en un festejo realizado fuera de horas de trabajo; festejo que se llevó a cabo debido a nuestro buen desempeño y término de actividades en tiempo y forma, con motivo de la que pensábamos, iba a ser nuestra última salida de campo, debido a los acontecimientos suscitados previos a esta. Acciones de este tipo, viniendo de parte de una universitaria, pero sobre todo de “nuestra” representante, consideramos reprobables y alarmantes de sobremanera; por este motivo, exigimos la destitución de Karla Raquel Mandujano López como consejera académica de la Licenciatura en Biología, quien ha demostrado no tener la capacidad para cumplir con las responsabilidades de su cargo, así como una disculpa pública por parte de los involucrados ante el grupo”.

7.3 Despedida del Consejo Académico 2015-2017.

El Mtro. Carlos Hernández expresó su reconocimiento a la representación de los académicos, de los alumnos y de los trabajadores administrativos salientes por la participación tan ardua que realizaron durante dicho periodo.

Resaltó que más allá de sus diferencias y de los puntos de vista en los cuales no se lograban establecer consensos en lo inmediato, siempre prevaleció el diálogo,

el respeto y una orientación en el que cada sector manifestó sus puntos de vista con el objeto de avanzar en las discusiones que era lo que le daba sentido a la institución.

De igual manera, la Presidenta hizo un reconocimiento a todos los representantes académicos, alumnos y del personal administrativo en este periodo del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco. Comentó que las polémicas, la diversidad de opiniones y de posturas siempre enriquecía las decisiones que este órgano colegiado debiera tomar.

Dijo que seguían estando abiertos a la opinión de cada uno a través de sus representantes o al solicitar el uso de la palabra ante este órgano colegiado para recibir sus sugerencias y opiniones sobre lo que el Consejo Académico en su momento tuviera que resolver, ya fuera acerca de la vida cotidiana o de los aspectos particulares en la vida universitaria.

Asimismo, la Dra. Claudia Salazar agradeció a este órgano colegiado en el que participaron tanto por su escucha, su disposición al diálogo y al pensamiento compartido.

Los invitó a que se mantuviera un diálogo intenso e incluyente, ya que era necesaria la discusión entre los consejeros con el objeto de que se enriquecieran las decisiones que tomaban.

Finalmente, agradeció su gratitud a la OTCA por el trabajo consistente y de entrega que realizó.

7.4 De los cubículos del espacio estudiantil.

La Dra. Claudia Salazar recordó que al inicio de esta representación los estudiantes no tenían acceso libre a sus cubículos como representantes académicos y tenían que solicitar que personal de la OTCA abriera los cubículos cada vez que querían hacer uso de ellos.

Dijo que debido a que la OTCA no les podía dar las llaves porque tenía el resguardo de los espacios y los equipos, ella se había ofrecido a firmar los resguardos de dicho espacio para que los consejeros tuvieran libre acceso, pero debido a que este día terminaban con esa representación, quería informar que retiraba su firma y exhortaba a que la Secretaría de Unidad y la OTCA encontraran

una solución más viable para todos y no tuvieran el mismo percance con la próxima representación estudiantil.

Resaltó que tantos los cubículos como el equipo se encontraban en buen estado, por lo que los consejeros habían honrado su compromiso de mantenerlos en las condiciones en las que los recibieron.

El Secretario añadió que se llevaría a cabo el inventario de cada uno de los cubículos y, en consecuencia, se daría de baja la firma de la Dra. Claudia Salazar como responsable de los resguardos.

Al no presentarse más asuntos generales, la Presidenta reiteró su agradecimiento a los consejeros representantes que hoy terminaban su representación ante este órgano colegiado.

A las 14:03, la Presidenta dio por concluida la sesión 2.17 de este órgano colegiado.

DRA. PATRICIA EMILIA ALFARO MOCTEZUMA

Presidenta

LIC. GUILLERMO JOAQUÍN JIMÉNEZ MERCADO

Secretario